

SUNCINE MX (antes conocido como FICMA MX)
Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente de México
(Fecha Límite de Presentación 1 de Agosto de 2020)

0 | INTRODUCCIÓN

La Asociación ACCIONS 3E, organiza el Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente de México (FICMA MX), **a partir de este año SUNCINE MX**, a celebrarse del 4 al 12 de Noviembre de 2020. (NUEVAS FECHAS)

SUNCINE MX tiene como principal objetivo promover la producción audiovisual ambiental, difundirla y divulgarla antes, durante y después de la celebración del Festival, en cualquiera de sus formatos.

1 | PARTICIPACIÓN

Este reglamento regula la participación en el Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente de México (SUNCINE MX)

Podrá participar cualquier persona física o jurídica, a partir de los 18 años, con producciones realizadas a partir del 1 de enero de 2018 y que esté producida o coproducida en cualquier país de América.

Las películas deben tratar sobre las circunstancias del medio ambiente.

2 | INSCRIPCIÓN

La inscripción es gratuita y está abierta para todas las películas producidas a partir de 1 de enero de 2018.

La selección comprende las siguientes Secciones:

OFICIAL: documentales a partir de 30 minutos y producidas o co.producidas en America

MIRADAS: documental, animación o ficción inferior a 30 minutos producidas en cualquier país del mundo. La fecha límite para la admisión de las producciones a certamen, será el 1 de Agosto de 2020, a las 24 horas.

Todos los participantes deberán enviar: Una foto y Breve sinopsis del film y la Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y FIRMADA al mail: ficmamx@ficma.com. Toda ficha de inscripción no FIRMADA no será válida

3 | SELECCIÓN

El FICMA MX GTO comunicará los resultados de la selección y se pondrá en contacto con los seleccionados para tramitar su participación en el SUNCINE MX.

El Comité de Selección del Festival no está obligado a ver las películas inscritas fuera de plazo.

4 | JURADO

El jurado de SUNCINE MX está formado, en cada una de sus secciones, por una terna de profesionales del mundo ambiental y audiovisual. El veredicto del jurado será inapelable y se reserva el derecho a declarar desierto el Premio si así se considera oportuno.

5 | PREMIOS

El Documental ganador de la Sección Oficial recibirá:

- Sol de Oro del Festival y un Premio monetario valorado en 40.000 \$MX

El Ganador de la Sección Miradas recibirá:

- Un Premio monetario valorado en 10.000 \$MX

6 | PELÍCULAS SELECCIONADAS

Las películas seleccionadas formaran parte de la programación del Festival SUNCINE MX y, debido a las circunstancias sanitarias producidas por el covid19 se proyectarán en la plataforma propia del Festival geolocalizada sólo para México.

7 | PROMOCIÓN

SUNCINE MX podrá utilizar fragmentos no superiores a tres minutos o los tráilers de los filmes para la difusión del evento en programas promocionales y sus redes sociales.

La obra premiada se compromete hacer mención del Premio del Festival y éste facilitará la imagen del Palmarés de Premiación para que pueda ser insertado en el cartel de la película o donde crean conveniente.

8 | ACEPTACIÓN REGLAMENTOS

La firma del autor y / o productor y / o realizador de la obra en la ficha de inscripción del SUNCINE MX, significa la aceptación legal de la totalidad de su Reglamento.

La organización del Festival se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración y formato del evento si fuera necesario y siempre por causas ajenas a la organización. Otras modificaciones de los Reglamentos serán comunicadas previamente.

La Dirección

Festival Internacional de Cine del Medio Ambiente de México (SUNCINE MX)